



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001337-03 y PE/001338-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 28 de febrero de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001306 a PE/001316, PE/001319 a PE/001330, PE/001335 a PE/001345 y PE/001561. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
001337	Cuestiones relativas al servicio de transporte sanitario aéreo por helicóptero.
001338	Cuántos vuelos anuales han realizado a la provincia de Soria, para atender y trasladar pacientes, los helicópteros de transporte sanitario urgente aéreo existentes en Castilla y León, en el período 2010-2022.

Contestación a las Preguntas Escritas PE/1101337 y PE/1101338, formuladas por D. José Ángel Ceña Tutor, D. Juan Antonio Palomar Sicilia y D.^a Leila Vanessa García Macarrón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL/Soria Ya de las Cortes de Castilla y León, relativas a cuestiones referidas al servicio de transporte sanitario aéreo por helicóptero.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que existen dos tipos de categorías de vuelo de acuerdo con la capacidad de aviónica de cada helicóptero y experiencia del piloto: reglas de vuelo visual o VFR (*Visual Flight Rules*) y reglas de vuelo por instrumentos o IFR (*Instrumental Flight Rules*).



Para volar de noche, generalmente desde aproximadamente una hora después del atardecer hasta una hora antes del amanecer, los helicópteros deben tener capacidad para vuelos VFR e IFR. Igualmente, los pilotos deben obtener la certificación de vuelo nocturno bajo reglas VFR e IFR.

Aclarados estos extremos, se informa que el vigente contrato del servicio de transporte sanitario aéreo en la Comunidad de Castilla y León y en las áreas limítrofes, formalizado con fecha de 27 de diciembre de 2021 con la empresa Babcock, con fecha de entrada en vigor 28 de febrero de 2022, establece la prestación del servicio con cuatro helicópteros sanitarios (HEMS), uno más que en el anterior contrato, con Bases de Operaciones en Burgos, Astorga (León), Salamanca y Valladolid, aunque sus áreas de intervención no tienen límites geográficos sino que atienden a toda la población de Castilla y León, ya que se activan dependiendo del lugar del incidente y la demanda asistencial, la gravedad del caso y la disponibilidad de medios de la Gerencia de Emergencias Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

Esta renovación del contrato de transporte aéreo urgente en la Comunidad supone destinar seis millones de euros al año, durante los tres años de vigencia del contrato más los otros dos de prórroga, frente a los 3,8 millones del contrato anterior, es decir, se están destinando 2,2 millones de euros más cada año para la prestación de este importante servicio. Este contrato, además, incluye en sus pliegos la posibilidad de modificación del mismo para la implementación del vuelo nocturno de uno de los helicópteros, cuando las características de las infraestructuras de la Comunidad lo permitan y así lo considere la Gerencia de Emergencias Sanitarias, con un incremento anual del coste del servicio cercano al millón de euros, en cuanto supone un aumento de horas anuales de vuelo efectivo.

En estos momentos, la Gerencia Regional de Salud está trabajando en regularizar y adaptar los helipuertos de los hospitales, para poder recibir HEMS en horario nocturno.

En cuanto a la adaptación de las helisuperficies eventuales que existen en la Comunidad para poder realizar vuelo nocturno, se está tramitando la solicitud de un estudio que concrete las actuaciones requeridas para contar con la autorización pertinente de estas instalaciones por parte de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y se está analizando el alcance del proyecto.

Por último, en relación con las intervenciones realizadas por los Helicópteros de Emergencias Sanitarios (HEMS) en la provincia de Soria, se detallan en la siguiente tabla:

AÑO	Intervenciones HEMS
2010	75
2011	116
2012	44
2013	49
2014	49
2015	61
2016	76
2017	76
2018	64



AÑO	Intervenciones HEMS
2019	59
2020	64
2021	66
2022	91

Valladolid, 27 de abril de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.